



1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: Los expedientes de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, este Cuerpo considera necesario dialogar sobre las consideraciones expresadas con el firmante de las notas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

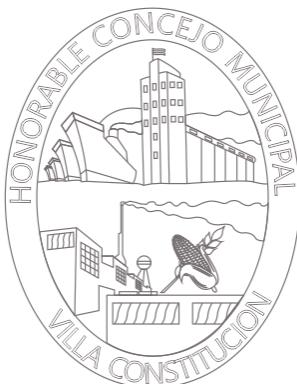
ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Contador General, al Secretario de Finanzas y Administración, al Director de Asuntos Legales y al Sr. Jorge López a fin de tratar lo manifestado en los distintos expedientes de referencia

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1672 Sala de Sesiones, 27 de septiembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.



1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

LOPEZ NUEVOS ESPACIOS

19048/23

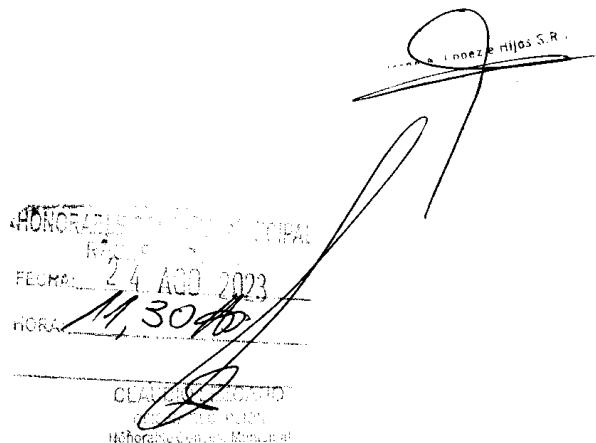
Dirección: Eva Perón 454
Teléfonos: 3400-474625 | 471806
Dirección: 14 De Febrero 753
Teléfonos: 3400-475867
jorgealopezsrl@hotmail.com

Sr.
Presidente H.C.M
Dr. Gonzalo Cristini

Solicito a Ud. la posibilidad de otorgarme una audiencia, junto a la Comisión de Hacienda, Economía y Desarrollo, a los efectos de analizar y hacer saber mi parecer a los planteos ingresados EXpte 18977/23.

Atentamente, quedando a la espera.

Fijamos domicilio: Eva Perón 454 Teléfono: 3402-495599 Correo: jorgealopezsrl@hotmail.com
<https://jorgelopez.mitiendaonline.com>



Ventas: 3402-523171 | 523168
Administración: 3402-495598
Gerencia: 3402-494500
www.jorgealopez.ar





LOPEZ NUEVOS ESPACIOS

18049/23

Dirección: Eva Perón 454
Teléfonos: 3400-474625 | 471806
Dirección: 14 De Febrero 753
Teléfonos: 3400-475867
jorgealopezsrl@hotmail.com



Sr.
Presidente H.C.M
Dr. Gonzalo Cristini

Ref expte 18977/23

Visto las presentaciones realizadas al Sr. Intendente y a ese honorable cuerpo, que a la fecha no obtuve respuesta, es por lo que me presento a ampliar mis fundamentos y copias de lo presentado, ante el Departamento Ejecutivo que según informe de Mesa de entradas, se encuentran en el ámbito de la Secretaría de Hacienda.

En primer lugar voy a tratar de mostrar la realidad de la carga fiscal del DRel, que año a año se va incrementando para la actividad comercial:

1. El no descuento de parte de lo tributado de DRel, en Ingresos Brutos, que en sus comienzos se podía tomar como crédito, hasta el 20% de lo tributado en DRel para descontar en Ingresos Brutos.
2. Considerar a partir del año 2006 la existencia del Decreto 3414/06, donde algunas actividades comerciales, debe realizar informes de seguridad e Higiene y Eléctrico, cuyo costo es a cargo del comerciante
3. El aumento sistemático de la alícuota ante DRel,
 - a. Hasta Año 2015 5,00 x mil
 - b. Año 2016 a 2017 5,50 x mil
 - c. Año 2018 a 2019 6,50 x mil hasta 15,00x mil
 - d. Año 2020 a 2023 6,83 x mil hasta 15,00x mil

En segundo lugar voy a fundamentar, que todo lo enunciado va en detrimento del desarrollo de la actividad comercial, mediante el margen de ganancia y la rentabilidad (para nuestra zona)

1. Margen comercial de la actividad va del 30% al 35% (Por cada 1000 x 0,345 = 345) lo que indicaría un buen margen, pero la realidad se ve reflejada en el próximo punto, visto que a esto hay que restar los siguientes factores.
 - a. Sueldos del personal.
 - b. Compra de mobiliarios.
 - c. Gasto de Transporte (en ventas y compras)
 - d. Alquileres.
 - e. Gastos de funcionamientos (Servicios, mantenimientos, etc)
 - f. Gastos bancarios
 - g. Impuesto (Ganancias, Iva, Ingresos Brutos, DRel y otros)
2. Rentabilidad, inevitablemente este porcentaje no es estático, dependen de las características del negocio, zona donde se desarrolla la actividad, etc. Cabe destacar que para esta actividad la teoría indicaría en un 3% y un 8%. Es de destacar que según estadísticas propias el porcentaje oscila alrededor del 3%, llegando en algunos períodos a ser este porcentaje negativo. Por lo que cada 1000 x 3% = 30.

En tercer lugar es para demostrar que incidencia tiene el DRel para la rentabilidad del comercio.



Ventas: 3402-523171 | 523168

Administración: 3402-495598

Gerencia: 3402-494500

www.jorgealopez.ar



1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

19049/23

**LOPEZ NUEVOS
ESPACIOS**

Dirección: Eva Perón 454
Teléfonos: 3400-474625 | 471806
Dirección: 14 De Febrero 753
Teléfonos: 3400-475867
Jorgealopezsrl@hotmail.com

- 002
1. El DRei considerando el 1 tramo de la escala, visto que va del 6,83x mil al 15,00x mil, hace una incidencias sobre $1000 \times 0,00683 = 6,83$
 2. Considerando la imposibilidad de descontar de Ingresos Brutos, según lo planteado en el punto 1, el importe tributado ante el DRel es mayor a los 6,83 indicado en el punto anterior.

Como conclusión vemos que el mencionado derecho hoy es la suma de 6,83 x mil **mas** costo de informes **mas** 5 x mil aproximado que no se descuenta de Ingresos Brutos.

Por lo ante expresado, le solicito dar tratamiento a lo solicitado en notas de fecha 06 Junio 2023 en expte N° L 1435/23

Adjunto copia de notas y proyecto de decreto presentado al Sr Intendente.

Atentamente.

Jorge A. Lopez e Hijos S.R.L
Jorge A. Lopez
Socio Gerente

HONORARIO CONCEJO MUNICIPAL
FECHA: 26/06/2023
11,300

CICLOTELECANO
CONCEJO MUNICIPAL
de Villa Constitución

Ventas: 3402-523171 | 523168
Administración: 3402-495598
Gerencia: 3402-494500
www.jorgealopez.ar



1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

LOPEZ NUEVOS ESPACIOS

19049/23

Dirección: Eva Perón 454
Teléfonos: 3400-474625 | 471806
Dirección: 14 De Febrero 753
Teléfonos: 3400-475867
Jorgealopezsrl@hotmail.com

Sr.

Intendente municipal

Prof.Jorge Berti

003

Solicito a Ud. adecuar las pretensiones del municipio establecidas por el Decreto 3414/06 más precisamente a lo establecido en su artículo 5 Detalle de requisitos generales y específicos puntos c informe eléctrico e informe de seguridad e higiene y en su artículo 20 inciso b,c y d.

Considerando que en lo que hace al pago de DReI, en los últimos años se vio incrementado, por la no deducción de importe alguno de Ingresos Brutos, los requisitos establecido en el decreto 3414-09, la aplicación de mínimos de acuerdo a la planta de personal, al aumento de alícuota y quizás otras razones para analizar.

Por lo que solicito considere, otorgar el carácter de crédito deducible del DReI, todo honorario producido de los profesionales se Seguridad e Higiene e Eléctrico, devenido de la elaboración de los informes mencionados en el visto del presente.

Fijamos domicilio: Eva Perón 454 Teléfono: 3402-494500 Correo: jorgealopezsrl@hotmail.com

<https://jorgelopez.mitiendaonline.com>

Que los mencionados informes hacen un costo importante, visto la preciosidad de los informes.

Que el municipio grava las actividades comerciales mediante del DReI.

Que aumento la alícuota 6,83

Que es necesario compatibilizar las pretensiones indiscutidas del municipio, con la realidad económica de las actividades económicas.

Que no cuenten en su estructura orgánica funcional con los departamentos Seguridad e Higiene y departamento de mantenimiento Eléctrico.

Que debe considerarse para PYMES, actividades con hasta 20 empleados, etc



Ventas: 3402-523171 | 523168

Administración: 3402-495598

Gerencia: 3402-494500

www.jorgealopez.ar



19049/23

Visto:

La necesidad de adecuar las pretensiones del municipio establecidas por el Decreto 3414/06 más precisamente a lo establecido en su artículo 5 Detalle de requisitos generales y específicos puntos c Informe eléctrico e informe de seguridad e Higiene y en su artículo 20 inciso b,c y d.

Considerando:

Que los mencionados informes hacen un costo importante, visto la preciosidad de los informes.

Que el municipio grava las actividades comerciales mediante del DReI.

Que aumento la alícuota 6,83

Que es necesario compatibilizar las pretensiones indiscutidas del municipio, con la realidad económica de las actividades económicas.

Que no cuenten en su estructura orgánica funcional con los departamentos Seguridad e Higiene y departamento de mantenimiento Eléctrico.

Que debe considerarse para PYMES, actividades con hasta 20 empleados, etc

Por ello:

El Intendente Municipal
Decreta

Artículo 1: Otórguese el carácter de crédito deducible del DReI, todo honorario producido de los profesionales se Seguridad e Higiene e Eléctrico, devenido de la elaboración de los informes mencionados en el visto del presente.

Artículo 1: Otórguese el carácter de crédito deducible del DReI, todo honorario producido de los profesionales se Seguridad e Higiene e Eléctrico, devenido de la elaboración de los informes mencionados artículo 20 inciso b,c y d. .



1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

LOPEZ NUEVOS ESPACIOS

18049/23

Dirección: Eva Perón 454
Teléfonos: 3400-474625 | 471806
Dirección: 14 De Febrero 753
Teléfonos: 3400-475867
Jorgealopezsrl@hotmail.com

005

Sr.

Intendente municipal

Prof.Jorge Berti

Solicito a Ud. considera las siguientes peticiones, las que contribuirían al desarrollo del comercio local, como así también, a transigir esta situación coyuntural en materia económica-Financiera, como reducir la carga impositiva y adecuar las pretensiones del municipio establecidas por el Decreto 3414/06 más precisamente a lo establecido en su artículo 5 Detalle de requisitos generales y específicos puntos c informe eléctrico e informe de seguridad e higiene y en su artículo 20 inciso b,c y d.

Considerando que en lo que hace al pago de DReI, en los últimos años, se vio incrementado, por:

1. La no deducción de importe alguno de Ingresos Brutos.
2. Los requisitos establecidos en el decreto 3414/06.
3. La aplicación de mínimos de acuerdo a la planta de personal.
4. Al aumento de alícuota.
5. Otras razones para analizar.

Por lo que solicito considere:

1. Realizar gestiones ante el Gobierno Provincial a efectos de lograr, deducción del DReI, en Ingresos Brutos. Haciéndole saber que en su comienzo la deducción llegaba hasta un 20%.
2. Otorgar el carácter de crédito deducible del DReI, todo honorario producido de los profesionales se Seguridad e Higiene e Eléctrico, devenido de la elaboración de los informes mencionados en el visto del presente, mientras el servicio no se proporcionado por el municipio y si el municipio comenzara a realizar los informes en tiempo y forma se abonaría el DReI, de no respetar los tiempo establecidos, se suspendería el pago del derecho mencionado.

Adjunto nota presentada a HCM

Atentamente y a la espera de un respuesta favorable.

Fijamos domicilio: Eva Perón 454 Teléfono: 3402-494500 Correo: jorgealopezsrl@hotmail.com

<https://jorgelopez.mitiendaonline.com>



Ventas: 3402-523171 | 523168

Administración: 3402-495598

Gerencia: 3402-494500

www.jorgelopez.ar



LOPEZ NUEVOS ESPACIOS

19049/13

Dirección: Eva Perón 454
Teléfonos: 3400-474625 | 471806
Dirección: 14 De Febrero 753
Teléfonos: 3400-475867
Jorgealopezsrl@hotmail.com

Sr.
Intendente Municipal
Jorge Berti

Ref expte L 1435

Visto las presentaciones realizadas al, que a la fecha no obtuve respuesta, es por lo que me presento a ampliar mis fundamentos, que según informe de Mesa de entradas, se encuentran en el ámbito de la Secretaría de Hacienda.

En primer lugar voy a tratar de mostrar la realidad de la carga fiscal del DRel, que año a año se va incrementando para la actividad comercial:

1. El **no descuento** de lo tributado de DRel, en Ingresos Brutos, que en sus comienzos se podía tomar como crédito, hasta el 20%.
2. Considerar a partir del año 2006 la existencia del Decreto 3414/06, donde algunas actividades comerciales, debe realizar informes de seguridad e Higiene y Eléctrico, cuyo costo es a cargo del comerciante.
3. El aumento sistemático de la aliquota ante DRel,
 - a. Hasta Año 2015 5,00 x mil
 - b. Año 2016 a 2017 5,50 x mil
 - c. Año 2018 a 2019 6,50 x mil hasta 15,00x mil
 - d. Año 2020 a 2023 6,83 x mil hasta 15,00x mil

En segundo lugar voy a fundamentar, que todo lo enunciado va en detrimento del desarrollo de la actividad comercial, mediante el margen de ganancia y la rentabilidad (para nuestra zona)

1. Margen comercial de la actividad va del 30% al 35% (Por cada $1000 \times 0,345 = 345$) lo que indicaría un buen margen, pero la realidad se ve reflejada en el próximo punto visto que a esto hay que restar los siguientes factores.
 - a. Sueldos del personal.
 - b. Compra de mobiliarios.
 - c. Gasto de Transporte (en ventas y compras)
 - d. Alquileres.
 - e. Gastos de funcionamientos (Servicios, mantenimientos, etc)
 - f. Gastos bancarios
 - g. Impuesto (Ganancias, Iva, Ingresos Brutos, DRel y otros)
2. Rentabilidad, inevitablemente este porcentaje no es estático, dependen de las características del negocio, zona donde se desarrolla la actividad, etc. Cabe destacar que para esta actividad la teoría indicaría en un 3% y un 8%. Es de destacar que según estadísticas propias el porcentaje oscila alrededor del 3%, llegando en algunos períodos a ser este porcentaje negativo. Por lo que cada $1000 \times 3\% = 30$.

En tercer lugar es para demostrar que incidencia tiene el DRel para la rentabilidad del comercio.

1. El DRel considerando el 1 tramo de la escala, visto que va del 6,83 x mil al 15,00 x mil, hace una incidencia sobre $1000 \times 0,00683 = 6,83$



Ventas: 3402-523171 | 523168

Administración: 3402-495598

Gerencia: 3402-494500

www.jorgealopez.ar



1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

19049/73

**LOPEZ NUEVOS
ESPACIOS**

Dirección: Eva Perón 454
Teléfonos: 3400-474625 | 471806
Dirección: 14 De Febrero 753
Teléfonos: 3400-475867
jorgealopezsrl@hotmail.com

coo7

2. Considerando la imposibilidad de descontar de Ingresos Brutos, según lo planteado en el punto 1, el importe tributado ante el DRel es mayor a los 6,83 indicado en el punto anterior.

Como conclusión vemos que el mencionado derecho hoy es la suma de 6,83x mil mas costo de informes mas 5x mil aproximado que no se descuenta de Ingresos Brutos.

Por lo ante expresado, le solicito dar tratamiento a lo solicitado en notas de fecha 06 Junio 2023 y 15 Agosto 2023 incorporadas en expte de Mesa de Entradas N° L 1435/23

Adjunto copia de notas presentadas al HCM.

Atentamente.

Fijamos domicilio: Eva Perón 454 Teléfono: 3402-494600 Correo: jorgealopezsrl@hotmail.com

<https://jorgelopez.mitiendaonline.com>



Ventas: 3402-523171 | 523168
Administración: 3402-495598
Gerencia: 3402-494500
www.jorgealopez.ar



CONCEJO MUNICIPAL

1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

19052/23

Villa Constitución, 24 de agosto de 2023

Sr. Concejal

Dr. Gonzalo Cristini

Presente

28-8-23

13:00 hs

GABRIEL ARCE

Auxiliar Mesa de Entradas

Honorable Concejo Municipal

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Pbro. Juan José Calandra, cura párroco de la Parroquia "Ntra. Sra. de Luján", a la cual pertenece la Capilla "Cristo Rey", ubicada en una de las zonas más humildes de esta ciudad, Barrio San Miguel Arcángel.

La Capilla, se encontraba en muy malas condiciones por lo que se comenzó con las obras de arreglos: de cambio de techo, columnas, paredes, cambios en iluminación y demás, ya que estaba muy deteriorada.

Al ser una zona de barrios humildes, no posee medios de sustentación, por lo que, a través de donaciones, ferias o ventas de pollos, se va sosteniendo la obra.

Consciente, que es una época difícil para todos, es por lo que me dirijo a usted a fin de solicitarle a través de su intermedio la DONACIÓN DE MOSAICOS para la colocación de pisos, de esta manera podremos finalizar antes con las obras.

Desde ya, muchas gracias por la colaboración que nos pueda prestar.

Que "CRISTO REY" lo bendiga y su Santísima Madre "NTRA. SRA. DE LUJÁN" lo proteja.



Pbro. Lic. Juan José Calandra
Cura Párroco

Maria Suárez 3400 516464



1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

**LOPEZ NUEVOS
ESPACIOS**

19055/23

Dirección: Eva Perón 454
Teléfonos: 3400-474625 | 471806
Dirección: 14 De Febrero 753
Teléfonos: 3400-475867
jorgealopezsrl@hotmail.com

Sr.
Presidente H.C.M

Solicito a ese honorable cuerpo informarme el detalle de impuestos provinciales coparticipables.

Jorge A. Lopez e Hijos S.R.L.
Jorge A. Lopez
Socio Gerente

Atentamente.

30-8-23
11:00hs
GABRIEL ARCE
Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal

Fijamos domicilio: Eva Perón 454 Teléfono: 3402-494600 Correo: jorgealopezsrl@hotmail.com
<https://jorgelopez.mitiendaonline.com>



Ventas: 3402-523171 | 523168
Administración: 3402-495598
Gerencia: 3402-494500
www.jorgealopez.ar